



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el “Expte. Adm. N° 142990/2021 Biblioteca Central del Poder Judicial s/ Solicita Modificación del Horario Vespertino” Visto; solicitud de la señora Directora de la Biblioteca Central del Poder Judicial de Posadas - Dra. Gisela Beatriz Prigioni, elevada a este Alto Cuerpo, en la que requiere la modificación del horario vespertino de la Biblioteca Central, el cual se encuentra determinado por el art. 182 del RPJ, que dispone y lo fija de 14 hs. a 20 hs. y solicita se lo establezca de 13 hs. a 19 hs. Fundamentando dicho planteo en que, las horas más tempranas de la tarde se tomaron las de mayor concurrencia a la Biblioteca, producto de los sucesos de los últimos dos años, que crearon en los lectores, hábitos de concurrir a dicha dependencia en las primeras horas de la tarde; por lo cual estima que una favorable acogida a la presente solicitud resultará en beneficio de los profesionales y público lector en general. Por ello; los Señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON: PRIMERO:** Modificar el Artículo 182, Capítulo XIV, Título I, del Reglamento del Poder Judicial, el que queda

redactado de la siguiente manera: 182) La Biblioteca es pública durante el horario judicial. Fijase el horario de 13,00 a 19,00 horas para el funcionamiento en turno vespertino, determinándose como horario de atención al público de 13,30 a 18,30 hs. SEGUNDO: La presente Acordada, entrará en vigencia el día 13° de Diciembre de 2021. Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes, archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO

Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

SIGUEN FIR /////



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



**CORRESPONDE A LA ACORDADA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y
NUEVE DICTADA EN ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE DE
FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

///////MAS.-

Dr. Roberto Ruben Uset
MINISTRO

Dra. LILIANA MABEL PICAZO
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO

Dr. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA

